



AJUNTAMENT DE BOLVIR

C/ de la Font, 2 - 17539 BOLVIR (GIRONA)

Tel. 972 89 50 01

Correu electrònic: bolvir@bolvir.cat

www.bolvir.cat

CIF P-1702700-D

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL CURSO 2025-2026 DE AYUDAS PARA LA ESCUELA INFANTIL L'ORENETA DE BOLVIR Y LA ESCUELA SANTA CECILIA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE BOLVIR

Por decreto de alcaldía número 2026DECR000915 de fecha 25 de septiembre de 2026, se ha acordado la CONVOCATORIA para el curso 2025-2026 de ayudas para la escuela infantil l'Oreneta de Bolvir y la escuela Santa Cecilia del municipio de Bolvir, la parte dispositiva de la resolución y el anexo se transcriben a continuación, en cumplimiento de las Bases reguladoras:

“PRIMERO.- Aprobar la convocatoria, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones en el ámbito de la educación en relación con el curso escolar 2025-2026 en el marco de la Ordenanza municipal número 42, reguladora de las bases de las ayudas a alumnos escolarizados en la escuela municipal de Santa Cecilia, en la escuela infantil l'Oreneta de Bolvir, a alumnos de ESO y estudios reglados postobligatorios.

SEGUNDO.- Establecer que el plazo para la presentación de solicitudes es del 15 de octubre de 2026 hasta el 15 de noviembre de 2026, inclusive.

TERCERO.- Autorizar un gasto máximo por importe de 12.000,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 1-2310-48001 que se destinará a la financiación de estas ayudas.

CUARTO.- Enviar los datos estructurados a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), el texto completo y el extracto de la presente convocatoria, de conformidad con lo que establece el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a efectos de su publicación.

QUINTO.- Hacer publicidad de la convocatoria y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

ANEXO - COLABORACIÓN ECONÓMICA PARA LAS FAMILIAS EMPADRONADAS EN BOLVIR CON NIÑOS EMPADRONADOS EN BOLVIR Y ESCOLARIZADOS EN LA ESCUELA INFANTIL L'ORENETA DE BOLVIR O EN LA ESCUELA SANTA CECILIA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE BOLVIR, PARA EL CURSO 2025-2026.

Nos complace informaros sobre el funcionamiento de la colaboración económica para las familias empadronadas en Bolvir con niños empadronados en Bolvir y escolarizados en la escuela infantil l'Oreneta de Bolvir o en la Escuela Santa Cecilia del municipio de Bolvir, para el curso 2025-2026. Las bases están publicadas en la web del ayuntamiento para su consulta. Resumidamente, son las siguientes.



DOCUMENT ANUNCI	ÒRGAN URBANISME, SERVEIS TERRITORI, ACTIVITATS	EXPEDIENT X2026000948
Codi Segur de Verificació: c8317971-33e6-41dd-a0c3-80df62440e52 Origen: Administració Identificador document: ES_L01170242_2026_36974282 Data d'impressió: 25/09/2026 12:40:54 Pàgina 2 de 2		SIGNATURES 1.- ISIDRE CHIA TRILLES (SIG) (Alcalde), 25/09/2026 12:34



AJUNTAMENT DE BOLVIR

C/ de la Font, 2 - 17539 BOLVIR (GIRONA)

Tel. 972 89 50 01

Correu electrònic: bolvir@bolvir.cat

www.bolvir.cat

CIF P-1702700-D

Las **condiciones y obligaciones** que deben cumplir los beneficiarios (tiene la condición de beneficiario de la ayuda el **padre, madre o tutor legal** que la solicite) son las siguientes:

1. Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento, la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Seguridad Social.
2. Estar empadronado en Bolvir.
3. Hacer la solicitud por vía telemática.
4. Devolver la subvención en caso de que durante el curso se produzca baja escolar.

Con la solicitud hay que **aportar la documentación que justifique los siguientes pagos**:

1. Servicio de comedor escolar
2. Servicio de permanencia (de 8 a 9 h y de 17 a 18 h)
3. Tickets de libros y material escolar
4. Salidas / excursiones (semana blanca, colonias, etc.)

La solicitud y entrega de la documentación mencionada debe hacerse de manera **telemática**, a través de la página web del Ayuntamiento de Bolvir, mediante una instancia genérica, del **15 de octubre de 2026 al 15 de noviembre de 2026** (inclusive). Las presentaciones fuera de plazo no serán aceptadas. Próximamente se difundirá una **circular** con las instrucciones detalladas y los pasos a seguir para facilitar a las personas interesadas la presentación de la solicitud.

Si tenéis cualquier duda o consulta durante la tramitación de la solicitud, podéis poneros en contacto con nosotros en el teléfono 972 895 001, de lunes a viernes, de 8 h a 15 h, o bien por correo electrónico a bolvir@bolvir.cat.”

Isidre Chia Trilles

Bolvir, a 25 de septiembre de 2026